

**ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA
QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día quince de septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, **bajo la Presidencia del Dr. Eleazar Crucinta Ugarte**, Rector de la UNSAAC, Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **la asistencia de:** Dra. Nelly Ayde Cavero Torre, Directora General de la Escuela de Posgrado (e); **Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco, Est. Zair Montañez Trelles; **asimismo, la asistencia de los decanos:** Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. María Elena Zvietcovich Guerra, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Mgt. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Br. Juana Luz Boluarte Zegarra Secretaria General del SINTUC, Est. José Guillermo Ramos Anahue; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Giraldo Cuela Paiva, Director General de Administración, Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora de Planificación, Dr. Alfredo Fernández Ttito, Director de Asesoría Jurídica; Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones Universitaria; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.— **SR. RECTOR** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Universitario de fecha 08 de septiembre de 2021 y **somete al voto en forma nominal, con el resultado siguiente:** Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.Sc. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, **siendo aprobado por unanimidad.** Asimismo, pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Universitario de fecha 09 de septiembre de 2021 (Continuación de la sesión de Consejo Universitario del 08-09-2021), con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.Sc. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, **siendo aprobado por unanimidad.** Por último, pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Universitario de fecha 13 de septiembre de 2021 (Continuación de la sesión de Consejo Universitario del 09-09-2021), con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.Sc. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez abstención por no haber estado presente en dicha sesión, **siendo aprobado por mayoría.**

DESPACHO

1. **EXPEDIENTE N° 357321, OFICIO 1005-VIRTUAL-2021-IID-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE IDIOMAS, SOLICITANDO APROBACION DE DIRECTIVA PARA EL SEGUNDO EXAMEN DE SUFICIENCIA IDIOMATICA PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio y presenta en pantalla la propuesta de Directiva, aclara que la directiva es la misma con motivo del primer examen, la variación está en el cronograma.— **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** observa que la convocatoria es partir del 15 ,que es el día de hoy podría ser a partir de mañana.— **SR. RECTOR** solicita que el asesor jurídico aclare

si habría problema con la fecha de aprobación y la fecha de pago de derechos.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que un cronograma de elaboración siempre debe prever el tiempo para que los interesados puedan organizar y presentarse, no puede sorprenderse que hoy se aprueba y hoy se inicia, no es adecuado, si hoy se acuerda, el inicio debe correr desde el día de mañana y siempre que salga la resolución, toda vez que esta oficializa un acto administrativo.-- **SR. RECTOR** señala que se puede considerar a partir del 16 de septiembre de 2021, con esa observación se puede someter a votación.-- **EST. YBETH CORRALES** pregunta si este documento enviaron con anticipación a los correos institucionales o recién están presentando.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que en este momento estamos en la etapa de despacho, estos documentos llegaron después de haber hecho la convocatoria conforme a la agenda, no están en correos institucionales, se ha recibido el día de ayer unos y otro hoy en la tarde.-- **EST. YBETH CORRALES** pregunta si se está aprobando una directiva o solo se está aprobando el cronograma.-- **SR. RECTOR** aclara que esa directiva fue aprobada anteriormente, solo está cambiando el cronograma y seguirá cambiando para otros exámenes.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara e informa que la misma observación se le hizo saber a la Directora del Instituto de Idiomas, no había necesidad de aprobar la directiva y solo se debió hacer llegar el cronograma.-- **SR. RECTOR** pone a consideración el cronograma del Instituto de Idiomas, porque el tiempo se está acortando, si se aprueba se considerará desde el día de mañana. Invoca a la Directora de Instituto de Idiomas enviar la documentación con anticipación; en ese sentido, **somete al voto en forma nominal la aprobación de la Directiva para el Examen de Suficiencia Idiomática para Estudiantes y Egresados de la Escuela de Posgrado, que se aplicará a la segunda convocatoria, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.Sc. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.**

2. **OFICIO N° 355-2021-DGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMISIÓN DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITADO SE CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA CONFORMAR COMISION DE ADJUDICACION DEL EXAMEN DE ADMISIÓN POR EXONERACIÓN DE CONCURSO ORDINARIO, POR OCUPAR EL PRIMER Y SEGUNDO PUESTO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA – 2021.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que pone a consideración para que se pueda tratar, si así lo considera el Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR** indica que el cronograma está establecido, en ese sentido la solicitud no se puede dar por la premura del tiempo; entonces, estando en una sesión ordinaria se puede conformar en esta sesión, para lo cual se tendría que integrar dos decanos. Aclara que la comisión es bajo la presidencia de la Dra. Paulina Taco; a continuación, se procede al sorteo resultando elegidos el M.Sc. José Francisco Serrano y Mgt. David Berríos Bárcena, en ese sentido, pide a la Secretaria General (e) tome el recaudo y se emita la resolución para que la comisión obre con toda confianza y sin problemas.
3. **EXP. 355836, OFICIO NRO. 258-2021-FDCS-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, SOLICITANDO RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS A ESTUDIANTES QUE VIENEN REALIZANDO PRACTICAS PRE PROFESIONALES I Y II DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio, así como al Oficio N° 658-2021-Diga-Unsaac que da respuesta al oficio de la referencia.-- **SR. RECTOR** indica que pase a la orden del día.
4. **EXP. N° 355027, OFICIO N° 245-2021-EPG-UNSAAC-2021, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCIÓN NRO. CU-260-2021-UNSAAC RESPECTO AL ANEXO DEL PRESUPUESTO.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que se pone a consideración del Consejo Universitario. Porque el presupuesto ha sido aprobado por Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR** indica que pase a la orden del día.

5. **OFICIO N° 266-EPG-UNSAAC-2021, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO APROBACION DE EXAMEN Y CALENDARIO DE ADMISION VIRTUAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO PARA EL CONVENIO UNSAAC.**--- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.--- **SR. RECTOR** indica que pase a la orden del día.
6. **OFICIO N° 056-2021-FUC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS, ACLARANDO SOBRE EL PERIODO DE MANDATO DE GOBIERNO DE LOS REPRESENTANTES DE LA FEDERACIÓN UNIVERSITARIA CUSCO.**--- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio e indica que obra Nro. 003-2021 de la Federación Universitaria Cusco.--- **SR. RECTOR** indica que este Consejo Universitario ha tomado conocimiento de este oficio, es un gremio que se resguarda en sus normas, pero los argumentos del Consejo Universitario también están bajo normas, entonces para que no existan ninguna circunstancia el presidente de la FUC hizo llegar la documentación y el Consejo Universitario toma conocimiento.

INFORMES:

1. **DRA. PAULINA TACO** informa sobre los reglamentos para promoción y cambio de régimen, aprobados en Consejo Universitario y señala que, en el caso de promoción el artículo 5° literal e) del reglamento de promoción no será exigible por pandemia; en el reglamento de cambio de régimen artículo 7°, literal e) existe la constancia del área de Unidad de Talento Humano de haber actualizado su expediente personal, esto se justifica con declaración jurada de haber realizado el proceso de actualización de su expediente personal, indica que se ha recibido llamadas de colegas que lo han solicitado y no se está emitiendo estas constancias, también se exceptúa el literal b) porque no se da ningún pago, toda vez que el proceso es virtual. Por otra parte, informa que la próxima semana se realizará las evaluaciones del tercer examen parcial, como son sustitutorios, para ello de forma interna se aperturará el sistema para el ingreso de notas de tercer parcial, siendo la fecha límite el lunes 27 de septiembre de 2021. Asimismo, informa que se ha realizado la citación para la reunión de los miembros de la comisión especial de Consejo Universitario encargado de elaborar la propuesta de constitución de Facultades en el marco de sentencia emitida por Poder Judicial, se realizará el viernes 17 a las 10 am, se elaborará el plan y cronograma de trabajo.--- **SR. RECTOR** solicita que informe cual es procedimiento para que los profesores de promoción y cambio de régimen hagan su inscripción.--- **DRA. PAULINA TACO** indica que la solicitud es vía Pladess, se debe cumplir la primera parte del reglamento, hoy se alcanzó a los Directores de Departamento Académico tanto el reglamento, la tabla de valoración, cronograma y cuadros de plazas vacantes para promoción y cambio de régimen, el docentes está en posibilidad de presentarse, aclara los dos concursos se llevará en forma paralela, el ingreso es por Pladess, donde se indica la solicitud que se va a genera y número de expediente.
2. **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** informa que esta mañana tuvo Consejo de Facultad, los docentes han mostrado su inquietud, ellos señalan que no está publicado en la página web de la Institución el concurso y tienen temor que dé lugar a alguna observación. En segundo lugar, pregunta si los documentos deben ser fedatados o no. En tercer lugar, pregunta si en la fecha del 27 de septiembre para el ingreso de notas, también se puede ingresar el silabus.--- **DRA. PAULINA TACO** responde señalando que, no se colocó en la página web en vista de que la resolución aún no se emitía, pero se anticipó muy temprano alcanzando a todos los Directores de Departamento Académico para que se haga el alcance a los colegas que tengan que hacer este proceso, aclara que no se exigirá documento fedatados, deben escanear de acuerdo al orden sus documentos y hacer el expediente. Sobre los silabus, señala que si hay ese pedido, también se dispondrá para el ingreso de los silabus.--- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** pide que todo lo informado por la Vicerrectora Académica se publicite, y se envíe al correo de los docentes para que estén enterados de estas decisiones.--- **SR. RECTOR** aclara que se ha determinado que Imagen Institucional ponga a la página web y por todo medio.
3. **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que estuvo en comisión de servicio en la ciudad de Lima a invitación de la UNMSM, señala que se tuvo reuniones con dicha Institución y Ministerio

de la Producción para fines de establecer negociaciones en convenios que tengan que ver con la investigación, se ha llegado a acuerdos, que también involucraran a estudiantes. Informa que se tuvo oportunidad de conocer la Planta de Oxígeno ubicado en Comas – Panamericana Norte, su costo es un millón seiscientos mil, este presupuesto también se puede conseguir de otras instituciones para que sea implementado en la UNSAAC, se requiere 50 o 60 m2, sería posible implementar en el estado universitario o Granja Kayra.

PEDIDOS:

- 1. MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** indica que tiene un docente en la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, cuyo expediente de ratificación se encuentra en la CAPCU, sucede que el día lunes debió verse en Comisión Académica, pero como se llevó a cabo una sesión extraordinaria de Consejo Universitario, no se llegó a evaluar su expediente, por tal motivo pide que en el marco de la atribuciones del Consejo Universitario, dicho se trate en este Consejo Universitario para dar posibilidad al referido docente, a que pueda participar en este concurso.-- **SR. RECTOR** indica que la participación del Mgt. David Berrios Bárcena, da lugar a poner a consideración que la gestión universitaria actual tiene el firme compromiso de cumplir aquello que ha venido dando a conocer en el marco de las últimas elecciones de autoridades universitarias, en las cuales le toca ahora conducir las riendas de la universidad, señala que si la docencia, los estudiantes confiaron en ellos, es justamente porque se trajo propuestas coherentes, aquello que se debe realizar en tiempo prudente y no de la noche a la mañana, pero el compromiso asumido se va a realizar, se dijo que en el transcurso del año de ingreso a la gestión, se haría promoción, cambio de régimen y nombramiento para todos los colegas que cumplan los requisitos y estén dentro del marco de la normatividad del caso, eso es compromiso de la autoridades universitarias, se trata de un derecho bien ganado de cada uno de los colegas, derecho que las autoridades universitarias no pueden mellar, violar ni pisotear, que quede claro, que al asumir la responsabilidad ya no son Unidad Antoniana, se dirige la universidad para la integridad de la comunidad universitaria y no solo para un grupo político, considera que no se está obrando mal, caso contrario está el OCI, Fiscalía y Contraloría para acciones inmediatas cuando se vea vulnerado algún derecho; señala que se estaba perdiendo plazas, porque no se hizo gestión, porque hubo egoísmo, a veces nos reducimos a acciones y nos enfocamos en una parte cuadrada, no vemos alrededor, los ascensos, cambio de régimen y ratificaciones son derechos y los derechos no se pisotean, últimamente se ha hecho ese tipo de cosas, se ha defendido esos derecho y no se va a pisotear se dará un nivel de apertura, es por eso que la autoridades universitarias ha determinado que ni bien termine este concurso se convocará a un segundo concurso de promoción y cambio de régimen, en el mismo sentido ubicando las plazas persona por persona, si en esa plaza no existe el candidato se trasladará para satisfacer a los colegas, sin satisfacer apetitos personales ni de grupo, esto se hace porque debe haber desplazamiento de plazas dentro del CAP, AIRHSP, y PAP sin salir de las normas, esa movilización se tiene que hacer, también se debe cubrir esas plazas; indica que también hay algunos genios de la administración que se fungen de grandes comentaristas y defensores de la docencia universitaria, señalan por qué no se convoca inmediatamente el nombramiento, es cierto tienen derechos ganados, pero si se pone a concurso habría solo 13 plazas, entonces por gestión administrativa se está haciendo desplazamiento interno y con ello ya no serán 13 plazas sino mucho más, no se debe conculcar ni mellar la confianza que le dieron los colegas, si estas palabras cae un poco mal, pide disculpas, pero no se puede traicionar a los colegas, si el pedido del Mgt. David Berrios Bárcena no puede darse ahora, va a tener la posibilidad de promoción o cambio de régimen, eso está asegurado.
- 2. M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** sobre el pedido de Mgt. David Berrios Bárcena, no sabe si se infringe a alguna regla, el ánimo es apoyar a los que quieren ascender, como argumento de esa petición se tiene que el lunes pasado hubo un Consejo Universitario extraordinario, si no se contraviene ninguna norma, como es pedido podría verse en Consejo Universitario; en ese sentido se aúna al pedido del Mgt. David Berrios Bárcena para que pase a la orden del día, siempre y cuando no vulnere alguna norma legal.-- **SR. RECTOR** señala que este pedido se pasa a la orden del día.

3. **EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS** indica que tiene tres pedidos. El primero es respecto al documento que emitió la SUNEDU, Resolución N° 017 dirigido a las Secretarías Generales de las universidades, donde indica que, de manera excepcional se debe proceder a la inscripción de los títulos de aquellos egresados que ingresaron antes de la Ley Universitaria, pide que ese aborde el documento. Segundo pedido, está referido a los acuerdos sobre la exoneración de los pagos de bachillerato. Tercer pedido es en relación al Centro de Salud, muchos de los médicos están sin pago desde hace tres meses y de algunos vencen sus contratos, es justo que se les pague.-- **SR. RECTOR** indica haber tomado nota de los pedidos, traslada para su implementación a Secretaría General para ver sobre el dispositivo legal referido. Sobre el comando COVID, indica que se tuvo una reunión conjunta, se ha tomado determinados aspectos importantes; finalmente sobre el pago, traslada la petición al Director General de Administración, para que con un nivel de celeridad se solucione, en el término de la distancia.-
DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO aclara que hace más de una semana se ha remitido el informe, la Secretaría General (e) podría revisar su correo o el sistema Pladess.-- **SR. RECTOR** señala que este último aspecto, pasa a la orden del día y pide a la Secretaría General (e) se haga la búsqueda.
4. **DRA. RUTH ALEJA MIRANDA** indica que ha revisado las resoluciones de Consejo Universitario Nros. 278 y 279 con respecto a los reglamentos de promoción y cambio de régimen. Respecto a la resolución 279 se indica que son 60 plazas para cambio de régimen y en el segundo numeral dice promoción, ese aspecto se puede corregir. Sobre los requisitos, los docentes están preocupados, el cronograma señala para ingresar los expedientes el 15, 16 y 17 y las resoluciones se han publicado el día de hoy, no se ha tomado en cuenta que la resolución entra en vigencia a partir de la publicación, pide que el Consejo Universitario pueda ampliar. Señala que en el reglamento se ha quitado el rubro de artículos, felicitaciones y sobrecarga académica, pero los profesores que en este momento se presentaran al cambio de régimen y promoción tienen esas publicaciones, pide que alguien haga suyo el pedido para que en este Consejo Universitario se pueda tratar este tema. Señala que en los anteriores reglamentos se hablaba de sobre carga académica a partir de 15 horas a más y el docente tenía derecho a ser reconocido; también en el rubro de reconocimiento por haberse desplegado en cargo administrativo, están especificando solamente haber ejercido cargo de Rector y Vicerrectores , Director de Departamento Académico, Director de Consejo de Facultad, pero no de otros colegiados, piensa que se puede revisar para que los docentes tengan mayor posibilidades para alcanza los puntajes, también los oficios de felicitación no se dan en vano, entorne estos reconocimientos son meritorios y debió haberse considerado, pide que se tome en cuenta para que algún miembros del Consejo Universitario haga suyo este pedido.-- **SR. RECTOR** indica que, prácticamente es una reconsideración al acuerdo de Consejo Universitario, pregunta si alguien hace suyo el pedido para pasar a debatir; no habiendo ninguna intervención, no pasa a la orden del día; pero se ha tomado nota de los pedidos.
5. **DRA. MARIA ELENA ZVIETCOVICH** señala que viene en representación de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; aclara que se le ha delegado venir al Consejo Universitario para informar que en la mañana se tuvo Consejo de Facultad en el que hubo malestar de los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias de la salud, sobre la publicación de plazas de promoción y cambio de régimen, porque no se consideró su real necesidad de cada Escuela Profesional o cada Departamento Académico, todos mostraron su extrañeza, hay plazas en Odontología, pero no podrán participar ninguno, y como escucha la intervención del Sr. Rector, ojala que para posteriores concursos se tome en cuenta la real necesidad de cada Departamento Académico, ellos son muy pocos y van a entrar a acreditación, no tiene la cantidad de docentes suficiente.-- **SR. RECTOR** señala que el malestar, es también es todos los que estamos presentes, por ejemplo en Historia eran 23, ahora son 13 docentes, eso ocurre en todas las carreras; aclara que ya se presentó a DIGESU y MINEDU una acción administrativa para el cumplimiento de la dedicación exclusiva, pero está el Ministerio de Economía y Finanzas que manda disposiciones, también está el MINEDU, existe el AIRHSP con código respectivo donde el docente debe estar ahí, que lamentablemente no se hizo anualmente los tramites respectivos y ahora hay 639 plazas de docentes ordinarios, espera que ahora con este comportamiento podamos acogernos al 8.2 y 8.3 para convocar a

nombramiento y satisfacer en algo, de ahí se tiene crecimiento vegetativo, también hay malas interpretaciones; indica que se hablará con el Asesor Legal para emitir Dictamen Legal, se está proponiendo algunos estudios sobre el cese de los docentes a los 75 años, porque se cumple 75 años de edad, durante todo el año.

ORDEN DEL DIA:

M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO señala que en la sesión anterior, se dijo que el primer punto de la orden de día, era la conformación de comisión para el reordenamiento de plazas para una segunda convocatoria de promoción y cambio de régimen.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que la petición está en la agenda en el primer punto, pero en la sesión se ha dispuesto que pase dos expedientes a la orden del día.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** aclara que hay varios puntos que paso a la orden del día, en todo caso solicita que se cumpla lo que se acordó en sesión anterior, es decir que se vea en el primer punto.

- 1. PETICION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA CONFORMAR COMISION PARA EL REORDENAMIENTO DE PLAZAS VACANTES PARA SEGUNDA CONVOCATORIA A CONCURSO DE PROMOCIÓN EN CARRERA DOCENTE Y CAMBIO DE REGIMEN DE DEDICACION.-- SR. RECTOR** con relación a las plazas y movilización para generar mayor nivel de plazas, sugiere que la comisión esté conformada por la integridad de los decanos, no sin antes señalar que la Dra. Paulina Taco solicite información a los Directores de Departamento Académico. Considera que debe haber movilización de plazas, cuando en una Escuela Profesional existe candidato, pero no hay plaza, o cuando en una Escuela Profesional hay plaza, pero no hay candidato; de esa situación, los que conocen son los Decanos y Directores de Departamento Académico, a ellos se debe cursar información y con la Unidad de Talento Humano y Escalafón, buscar el estricto cumplimiento de lo que está normado. Aclara que por necesidad institucional se movilizan las plazas, cada plaza tiene nombre y apellido y si no lo tiene se pondrá en consideración y se concursará hasta que se genere el desplazamiento y la tercera convocatoria.-- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** solicita que la comisión la conformen los 10 decanos para que se conozca la necesidad de cada Facultad, también se debe solicitar información a los Directores de Departamento Académico.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que está de acuerdo con la propuesta, aclara que había hecho la petición en la sesión anterior, que la comisión debía presidirla la Vicerrectora Académica y esté integrada por los 10 Decanos y la participación de los Directores de Departamento Académico sería en forma interna y el decano expondría las necesidades. Señala también, que en la primera convocatoria, el tema de las plazas, ha sido vista por la Unidad de Talento Humano, bajo supervisión de la Vicerrectora Académica, justo ahí surgen los problemas sobre la falta de plazas.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** añade indicando que se integre el representante de la Unidad de Talento Humano, que es el que maneja las plazas.-- **SR. RECTOR** señala que toda la parte técnica y operativa debe integrar, también se incluye al Tercio Estudiantil y gremios en su condición de observadores, señala que no solo sea una segunda convocatoria, sino también una tercera; en ese sentido, **somete al voto en forma nominal la conformación de la comisión para el reordenamiento de plazas vacantes para la segunda y tercera convocatoria a concurso de promoción en la carrera docente y cambio de régimen de dedicación docente, la misma que debe estar presidida por la Vicerrectora Académica e integrada por los diez (10) señores Decanos, representantes de Tercio Estudiantil ante Consejo Universitario, Jefe de la Unidad de Talento Humano y como observadores los gremios del SINTUC y SINDUC, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Caverro aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
- 2. EXP. 343240, OFICIO VIRTUAL N° 150-2021-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNSAAC Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que obra el Dictamen Legal N° 253-2021-DAJ-UNSAAC.-- **SR. RECTOR** al respecto, señala que se ha conversado

con el Sr. Alcalde quien tiene la buena intención de apoyar a la UNSAAC en cuanto se refiere a las filiales, es necesario tener esta documentación para continuar, también se vio de cerca la problemática, por ello se debe tener formalizado el convenio marco y específico y eso daría lugar los estudios de los expedientes técnicos. No habiendo opiniones, **somete al voto en forma nominal, la aprobación y autorización de suscripción del Convenio Especifico entre la UNSAAC y la Municipalidad Provincial de Espinar, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.Sc. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

3. **EXP. 325021, OFICIO NRO. 143-2021-DAJ-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA, SOBRE DIRECTIVA PARA USO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que obra el Dictamen Legal Nro. 201-2021-DAJ-UNSAAC.-- **DRA. PAULINA TACO** pregunta si cuatro años es el tiempo de vida útil de una laptop.-- **MGT. GIRALDO CUELA** señala que lo que se pidió es que se deje sin efecto el literal

f) del numeral 6.3 de las Disposiciones Específicas de la Directiva Nro. 001-2019-UL-DIGA, aprobado con Resolución N° CU-448-2019-UNSAAC; al respecto, considera que todos los bienes patrimoniales tienen un procedimiento que se debe regir a la directiva 015 de la SBN, de tal manera que al darse esta directiva, se ha observado que no se ha seguido el procedimiento, es decir que la directiva no ha sido remitida al área de métodos para que propongan la directiva y eso fue observado, adicionalmente en la directiva se indica que luego de cuatro años estos bienes al tener un valor residual, podrían ser entregado a los usuarios; sin embargo, esto no está normado en ninguna directiva de la SBN, esa fue la razón por la que se pidió que se deje sin efecto esa parte; indica que todos los bienes patrimoniales considerados como computadoras, laptop y otros, tienen una depreciación de 4 años, contablemente si bien tiene un valor residual de 1, pero tiene el valor real en cuenta contable; de tal manera que, cuando una persona haya perdido un bien, por ejemplo al tercer año, no es que se tenga que depreciar, la norma establece que se pague en total del bien, más aun cuando se tenga que reponer se hace con un bien similar o mejor.-- **SR. RECTOR** señala que de la intervención del Mgt. Giraldo Cuela, se sugiere que esta documentación vaya previamente al Área de Organización y Métodos.-- **MGT. GIRALDO CUELA** aclara que no es en ese sentido, sino que ya cuenta con un Dictamen Legal y se deber retirar el literal f) del numeral 6.3 de las las Disposiciones Específicas de la Directiva Nro. 001-2019-UL-DiGA, aprobado con Resolución N° CU-448-2019-UNSAAC.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** precisa que el tema pasa porque, se ha dado en sesión en uso a todos los docentes, los equipos de laptops, con ocasión de esta entrega el Director General de Administración ha observado la Directiva 001-2019 en el sentido de que esta directiva, en el ítem 6.3 permitía que, el que ha recibido la laptop podría convertirse en propietario pagando el monto residual; al respecto, el Director General de Administración indica que esas acciones establecidas en la Directiva, contraviene la directiva de la SBN, porque no es posible que un servidor que recibe una laptop se convierta en propietario, sino más bien tiene que devolver; por lo tanto, si antes de los 4 años lo pierde debe pagar el precio actual; en ese sentido, pide que se excluya el punto 6.3, para que se mantenga la posibilidad de reponer el bien o pagar si es que lo pierda. Asesoría Legal evaluando la directiva de universidad y considerando que la directiva de la SBN no establece la posibilidad de que se quede con el bien, opina porque se debe devolver, porque es bien del estado.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** pregunta si al transcurrir los tres años, el docente debe devolver el bien; de ser así, esa devolución sería con el fin de que se reponga con otra laptop y qué pasa si el docente sigue utilizando el bien hasta que se malogre, pregunta si eso es rígido que se debe devolver a los 4 años.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** respondiendo señala que el aspecto no pasa por analizar esa inquietud, pero no está previsto el límite para el uso del equipo, por supuesto que el docentes puede utilizar, no precisamente durante 4 años; señala que el tema central es que el docente no debe convertirse en propietario del bien.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que debe haber un mecanismo, si en la directiva señala que no se puede adjudicar, porque contraviene las leyes habría que ver una forma de que estos aparatos no retornen a la UNSAAC, ese mecanismo

sería el proceso de subasta, para que se quede con los docentes. No cree que un aparato después de 4 años sirva para la parte administrativa.--- **MGT. GIRALDO CUELA** indica que el Dr. Alfredo Fernández ha sido claro; adicionalmente señala que las laptops tienen la misma característica y condición que cualquier mueble, equipo y se entrega a un docente para que se dé uso y tiene un tiempo de depreciación, si está bien dura más de 4 años, la norma dice que, cuando termina el tiempo de depreciación, se haga proceso de reevaluación, cuando el bien ya no sirve, viene la subasta y la baja de bien patrimonial, mientras tanto la modificación de la directiva establece que la entrega no contravenga la norma legal.--- **SR. RECTOR** no habiendo más consultas, somete al voto en forma nominal excluir el literal f) del numeral 6.3 de las las Disposiciones Específicas de la Directiva Nro. 001-2019-UL-DIGA, aprobado con Resolución N° CU-448-2019-UNSAAC, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Caverro aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

4. **EXP. 355836, OFICIO NRO. 258-2021-FDCS-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, SOLICIANDO RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS A ESTUDIANTES QUE VIENEN REALIZANDO PRACTICAS PRE PROFESIONALES I Y II DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.--- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** deja en claro que todo lo solicitado puede ser atendido, que se habló con el Mgt. Giraldo Cuela.--- **MGT. LUCIA ROMAN LANTARON** indica que es Coordinadora de Prácticas Pre profesionales de la Escuela Profesional de Psicología, señala que su petición es del 4 de mayo de 2021, que los estudiantes de práctica pre profesionales tienen arraigo estudiantil, ellos requiere para lograr el bachillerato automático, tener certificado de idiomas, certificado de computo, también los módems y chips, los chicos están haciendo uso el centro de salud, pero en cuanto a beneficios no están recibiendo nada, son estudiantes y solo tienen la dificultad de la matrícula, no pueden hacerlo porque no coinciden las fechas, las practicas es de 6 meses y el Semestre Académico es de 4 meses, por tanto no se puede coincidir en las fecha y no pueden matricularse, en reunión se ha establecido que los chicos no se matriculen, es un problema de orden administrativo. Sobre los módems, señala que las prácticas pre profesionales son virtuales y requieren los estudiantes las aulas meet, se ha creado plataforma virtual para que los estudiantes puedan colgar sus trabajos; señala que como producto de la alianza estratégica con la UGEL Cusco se está sirviendo a 200 colegios y poblaciones donde no llega el internet; así mismo los 170 estudiantes participaran en una Convención a desarrollarse en la Paz, van a representar a la UNSAAC, hay más de 11224 personas que ven la plataforma, hay seguidores a nivel nacional e internacional, los estudiantes dependen de sus padres, tienen una situación económica precaria, requieren pagar sus recargas de teléfonos, los estudiantes hacen trabajo social y con responsabilidad ad honorem, pide se reconozca estos derechos a los estudiantes, porque están cumpliendo con una de las tareas de la UNSAAC que es responsabilidad social.--- **EST. YBETH CORRALES** tiene varias inquietudes, están solicitando el chip y módems, pero esto es para los estudiantes que están dentro del SISFOH. Pregunta si lo que están pidiendo, disminución de pago en el Instituto de Idiomas y cómputo, es sólo para ellos y si legalmente está permitido.--- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** aclara que este descuento ya existe, lo tienen todos los estudiantes y lo que pide la profesora Lucia es que a ellos también se les considera. En cuanto a los chips y módems, pide que se les considere como estudiantes regulares, si bien no están matriculados, cumplen el rol de estudiantes; aclara que ellos piden adherirse a los que existe para los estudiantes de la UNSAAC.--- **SR. RECTOR** señala que la dificultad en ese grupo de estudiantes, es que no se encuentra matriculados en el presente Semestre Académico, entonces cuál es la situación de ellos; en todo caso la matrícula se debe solucionar.--- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala haber entendido que los 160 estudiantes llevan prácticas pre profesionales con valor de creditaje y estas duran 6 meses y el Semestre Académico es de 4 meses, que por ello no se pueden matricular.--- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** aclara que ese es el motivo, es un problema administrativo, la práctica dura 6 meses, no coincide con el inicio o final de semestre o tiempos que dan el Centro de Cómputo, pero es una situación administrativa.---

DRA. PAULINA TACO aclara que todas las Escuelas Profesionales tienen dentro de su currícula los cursos de práctica pre profesional, algunos lo llevan como asignaturas y se matriculan como cualquier curso, pero otras Escuelas Profesionales, como se trata de las Ingenierías solicitan el reconocimiento de sus cursos y prácticas pre profesionales que lo realizan en diferentes instituciones, de manera que les vale un creditaje, lo que hacen, es que terminado estas prácticas hacen el trámite de reconocimiento y se les hace convalidación. A su parecer la solución lo tienen ellos mismos, de manera que esta asignatura pongan dentro de sus asignaturas, de manera que puedan hacer su matrícula, no exigiendo seis meses sino un semestre.-- **MGT. GIRALDO CUELA** indica que una de las razones por las cuales no se les puede atender es porque no están matriculados y el plan de datos es para matriculados. Solicita opinión legal.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que el problema no es de los estudiantes, es de la UNSAAC y de la Escuela Profesional de Psicología, la Dra. Paulina Taco señala que la solución está en la misma escuela, no con el pretexto de ser 6 meses se les puede dejar en el aire, pide a la Decana y la Escuela Profesional pertinente para que resuelva este problema si es posible, que se les extienda o se establezca un curso con esta duración, considera que la posibilidad que se atienda debe estar enmarcada en la norma.-- **SR. RECTOR** señala que hay la opinión de que se mande a Asesoría Legal, pero el problema es, si son o no estudiantes.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que el tema planteado no requiere mayor análisis legal, le parece que lo que se ha vertido es suficiente para una opinión oral, está claro de que hay un hueco de parte de la Institución y Escuela Profesional, porque se les está desamparado so pretexto que hay prácticas que supera el semestre, que muy bien puede dividirse en dos Semestres Académicos, también está claro que no son estudiantes universitarios y claramente la Ley Universitaria en el artículo 96° último párrafo señala que, la condición para ser estudiantes universitario y goce de derechos y se le exija obligaciones es que estén matriculados; en ese sentido, desde el punto de vista legal no es posible atender el pedido, considera que en lo sucesivo se debe superar el escollo, se está perjudicando al estudiante.-- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** indica que no dejan de tener razón, es un problema que tiene Psicología, en todo caso pide que se emita un documento que aclare estos puntos y se explique la razón por las que los estudiantes de psicología no se están matriculando.-- **M.SC. GUILLERMO BARRIOS** señala que el motivo fundamental de que no se matriculan es porque la prácticas pre profesionales de muchas escuelas ya no son dirigidas por docentes de la universidad, es dirigida por empresas, ya no tienen nota, por eso no se pueden matricular, es extrauniversitario, al retornar ellos presentan su certificado y se otorga su reconocimiento para que el Centro de Cómputo les dé su creditaje.-- **SR. RECTOR** señala que el problema es, cómo se sustenta frente a estudiantes que no están matriculados, el otro punto es que solicitan un nivel de apoyo, indica que el tema fue debatido, se pone a consideración la aceptación o no del pedido.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que, si es ilegal, cómo se puede votar, simplemente el documento debe retornar, sino ver otros mecanismos para apoyar a los estudiantes.-- **SR. RECTOR** señala que de todas manera debe haber decisión del Consejo Universitario.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** indica que no se puede votar contra la Ley, por si la petición es improcedente, ahora si la Dra. Delmia Socorro Valencia pide documento, ese es otro tema.-- **SR. RECTOR** indica que, de acuerdo a las observaciones que se hizo de Asesoría Legal, lo pertinente es devolver la documentación, declarando improcedente y no someter a votación.-- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** señala que este hecho administrativo, este cuello de botella, se tenga que analizar, arreglar para que los estudiantes tengan derecho a una matrícula, pide a la Dra. Paulina Taco apoyo para un próximo semestre, para que no haya este tipo de problemas.-- **SR. RECTOR** invoca que se realice una nueva estructura curricular para superar estos problemas, no se puede otorgar beneficio cuando no están matriculados, de lo contrario sería pasible de observaciones, entonces la decisión es devolver la documentación, indicando todo ello mediante documento hacia la decanatura con copia a la profesora de práctica, pide a la Secretaria General (e) tome nota y por tanto, no hay votación para no caer en ilegalidad.

7. **EXP. N° 355027, OFICIO N° 245-2021-EPG-UNSAAC-2021, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCIÓN NRO. CU-260-2021-UNSAAC RESPECTO AL ANEXO DEL PRESUPUESTO.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- SR. RECTOR**

señala que también se incorpore a Imagen Institucional.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** señala que hubo un desliz de no considerar a los representantes de los gremios que participaron en el examen de Admisión de la Escuela de Posgrado, en ese sentido no han sido incluidos; asimismo, señala que se incluirá a Imagen Institucional.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que para la modificatoria, se ha presentado el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario, donde se ha hecho reajustes a específicas de gasto, lo que no implica modificar el monto total del presupuesto, si se va a incluir a Imagen Institucional, significaría modificar el monto y enviar a presupuesto para modificación del presupuesto.-- **SR. RECTOR** para evitar ello, retira el pedido y que se mantenga el pedido de Escuela de Posgrado; en ese sentido **somete al voto en forma nominal modificar el anexo de la Resolución Nro. CU-230-2021-UNSAAC para el pago de planilla del examen de Admisión de la Escuela de Posgrado, con la modificación en la específica de gasto, con el resultado siguiente:** Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Caveró de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.

8. **OFICIO N° 266-EPG-UNSAAC-2021, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO APROBACION DE EXAMEN Y CALENDARIO DE ADMISION VIRTUAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO PARA EL CONVENIO UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** señala que este convenio había sido aprobado en la gestión anterior con el ex rector Dr. Edilberto Zela y también con la Decana de Educación Dra. Zoraida, en ese sentido el GORE Apurímac, han ido insistiendo para que se firme el convenio, en la actualidad se viene modificando la adenda, hubiera sido bueno que esté presente el Dr. Leonardo Chile, como es su responsabilidad de ejecutar este convenio y por insistencia del GORE Apurímac, porque es para un grupo vulnerable, por eso se aceptó el convenio, el GORE Apurímac está subvencionado a los profesores para que desarrollen la maestría en Educación Mención Educación, entonces se ha analizado y es conveniente llevar el examen, por eso se alcanza el cronograma, entonces es necesario dar viabilidad, por eso en beneficio de la universidad se ha visto puntos importantes en la adenda del convenio.-- **SR. RECTOR** indica que existe un convenio marco con GORE Apurímac, ese convenio se ha actualizado hace 2 años está vigente y tras ese convenio se firmó el convenio específico y ahora se ha activado con el decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, se formó la comisión, hizo estudios necesario viendo los beneficio de la universidad y resguardando el aspecto económico a la universidad; en ese sentido, el GORE Apurímac convocará a concurso para los profesores becarios; señala que se tuvo reuniones en el que se ha informado de cómo será el ingreso y estudio de expediente, el número de becarios serán alrededor de 300, lo que corresponde a la UNSAAC es garantizar el examen conformando comisiones como se debe hacer, no habiendo consultas **somete al voto en forma nominal autorizar la realización del examen y calendario del examen de Admisión virtual en el marco del Convenio de colaboración entre la UNSAAC y GORE Apurímac, con el resultado siguiente:** Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Caveró de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.
5. **EXP. 303958, PRESENTADO POR DON MARIO ENRIQUE PEREZ GAMBOA, SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE INGENIERIO ELECTRICISTA.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente e indica que cumple con todos los requisitos.--**SR. RECTOR** somete al voto en forma nominal la solicitud de Don Mario Enrique Pérez Gamboa, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Caveró de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS**

recuerda que hizo un pedido sobre un docente de Ingeniería Electrónica cuya ratificación no ha se ha podido ver en la CAPCU y señala que paso a la orden del día.

6. **PETICION VERBAL DE MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS Y M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO PARA TRATAR EL CASO DE RATIFICACION DE DOCENTE DE INGENIERIA ELECTRONICA.**— **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que no se tiene documento alguno.— **DRA. PAULINA TACO** señala que el docente de Ingeniería Electrónica, se comunicó y su ratificación fue el 16 de julio, pero llega al despacho de Vicerrectorado Académico el viernes a horas 3:15 pm, no se tenía en mesa ningún expediente de ratificación, en este momento se ha hecho la consulta y han informado que se tiene tres documentos de ratificación, señala que no sería tan equitativo, tomar la ratificación de estos docentes y dejar del lado el resto de ratificaciones, que también es descuido de los señores decanos, se tiene otro expediente que también es de fecha anterior, pero acaban de enviar el lunes, aclara que el proceso de ratificación se lleva previa a la revisión del cumplimiento de requisitos, que hace los miembros del CAPCU, no le parece pertinente que en Consejo Universitario se vea como algo que se quiera salvar, hace un llamando a los decanos para que agilicen, movilicen el trámite como debe ser.— **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** aclara eso se trató en Consejo de Facultad en el mes de julio, pasaron dos semanas, después se firmó la resolución y el acta correspondiente, pero es claro que por las falencias administrativas que está habiendo, estos trámites demoran y por ese asunto el trámite del docente recién llegó a la CAPCU y por observaciones que no son atribuibles a su persona. Hay dificultades en la parte administrativa, se ha hecho saber a la Unidad de Talento Humano para que se haga reforzar a su Facultad; por otra parte, la Vicerrectora Académica indica que no se debe desvirtuar la ratificación, que debe verse en la CAPCU de acuerdo al reglamento, si esto es así y que en Consejo Universitario no puede verse, porque se estaría transgrediendo algunas normas, queda satisfecho con esa indicación.— **SR. RECTOR** señala que es facultad de este Consejo Universitario las ratificaciones, pero existe argumentos por los cuales este Consejo Universitario le ha delegado funciones a la CAPCU, por eso la Vicerrectora Académica emite resolución por delegación de funciones y está vigente esa resolución; pregunta si se tiene el expediente de ratificación.— **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que no se tiene el expediente, solo es pedido verbal de dos decanos.— **SR. RECTOR** pone a consideración del Consejo Universitario, pero aclara que la ratificación tiene un procedimiento, la CAPCU califica el expediente.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** en la misma línea, pregunta qué se va a calificar, porque en este caso, por solamente un pedido, se debería aprobar los otros dos expediente, pero no se puede hacer, pues se haría festinación; esa responsabilidad debe recaer en las personas que han demorado, si no se ha cumplido con las etapas del proceso, no debería estar en la orden del día, no se debería tratar el tema.— **SR. RECTOR** indica que de todas manera el Mgt. David Berrios Bárcena es un consejero.— **DRA. MERY LUZ MASCO** señala que esta situación se genera por cambios que ocurren en el diario trabajo académico administrativo, el expediente se debió ver el lunes pasado, el mecanismo de CAPCU es que se remita a los correos para avanzar y le correspondió ver el expediente del colega en mención; sin embargo, lamentablemente no se llevó a cabo la sesión de la CAPCU, pregunta al Mgt. David Berrios Bárcena, si en esta primera convocatoria el colega no va poder acceder a la promoción y al haber una segunda convocatoria va a perder su plaza o se va a mantener.— **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** aclara que no está muy seguro, no sabe si es el único postulante o hay más; aclara que no es que quiera hacer aprobar algo sin que exista el expediente, en CAPCU está dicho expediente, tenía que ser tratado el lunes, no está pidiendo que se apruebe de la nada, tenía entendido que el expediente podía ser revisado en el Consejo Universitario, en todo caso no quiere transgredir ni desvirtuar las cosas, sino ayudar al docente para que se de la ratificación, si esto no es posible, pues en todo caso se dejaría así y se aúna a que no se trate esto en este Consejo Universitario, por las razones expuestas y que el docente tenga la posibilidad de participar en la segunda convocatoria y si la plaza no es cubierta, pueda acceder.— **SR. RECTOR** indica que, en efecto hay una segunda y tercera convocatoria.— **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** retira su posición, entonces no habría lugar a votación.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que se debe cuidar, estos concursos son altamente sensibles al uso político por los colegas.— **SR. RECTOR** suplica que se trate el pedido de los estudiantes sobre el informe de aminorar costos en los tramites del bachillerato.— **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que no tiene conocimiento de dicho

informe.-- **SR. RECTOR** pide que se ubique y que en la siguiente sesión sea el primer punto de la orden del día.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que eso fue presentado el día jueves o viernes, por acuerdo de la comisión se ha indicado que se les cobre a todos el costo de 120 soles, más no así para la Escuela de Posgrado, Instituto de Idiomas e Informática, que ya tiene un descuento del 10%.-- **SR. RECTOR** precisa que se debe obrar con documentos, sería el primer punto del próximo Consejo Universitario.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que se ha tomado nota, hará seguimiento correspondiente y se pondrá como primer punto en la siguiente sesión.-- **SR. RECTOR** señala que tiene una reunión a las 8 pm y que el día viernes hay Consejo Universitario extraordinario.-- **BR. JUANA LUZ BOLUARTE** informa que en la Dirección General de Administración un compañero de trabajo fue detectado con COVID 19 a pesar de estar vacunado, por este motivo la Dirección General de Administración está cerrado por dos días, los catorce compañeros han ido al seguro social para el descarte, la observancia es que la Dirección General de Administración está funcionando en el antiguo comedor universitario, es un lugar que no tiene oxigenación. Los ambientes están divididos con vidrios se debe tomar en cuenta, solicita que se atienda al personal administrativo que está trabajando en forma presencial, con alcohol y mascarillas, se debe hacer un convenio con GERESA para que cada dos meses puedan asistir para el despistaje y los protocolos sanitarios, indica que quedado acéfalo el comando COVID, necesita que se pueda regularizar este comité para que el SINTUC ayude a que estos organismos funcione y garantice el trabajo presencial en condiciones adecuadas.-- **SR. RECTOR** aclara que hay una estación de pedidos, allí se debió solicitar se ha escuchado, hay una estación de pedidos allí debió llevarse a cabo, pero se tomarán los recaudos necesarios, siempre se debe mantener el respeto del Consejo Universitario.-----

Siendo las veinte horas con ocho minutos, se da por concluido la sesión el mismo día, de lo que certifico, Abog. Maria Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

ABOG. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR